

PAGARÉ A LA ORDEN

Vencimiento: _____

Número de Préstamo: _____

POR USD. \$ _____

Debo (emos) y pagaré (mos) incondicionalmente a _____, en esta ciudad de _____ o en el lugar en que se me (nos) reconvinga a la orden del FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE, la suma de USD. _____ Dólares de los Estados

Unidos de América, que he (mos) recibido en calidad de préstamo del FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE a mi (nuestra) entera satisfacción. Dejo (amos) expresa constancia de que es de mi (nuestra) cuenta todos los impuestos, tasas y comisiones que cause el cobro de este documento. En caso de mora pagaré (mos) adicionalmente el interés del _____% moratoria vigente a la fecha del vencimiento de esta obligación, calculado de acuerdo a lo dispuesto en las Regulaciones de la Junta de Política y Regulación Financiera o por el organismo que haga sus veces y que se halle vigente a la fecha del vencimiento, sobre los dividendos atrasados y el valor del capital vencido y no pagado, hasta la total cancelación del crédito, quedando autorizado el acreedor para que retenga de mi rol, cuenta o beneficio cualquier fondo que tenga o tuviera con él y aplique al pago total o parcial de esta obligación sin que para esto tengamos que recibir aviso alguno ni otorgar nueva autorización. En caso de incurrir en mora una cuota o más, el FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE podrá dar por vencido el plazo del préstamo en su totalidad y exigirlo en forma judicial sin que para ello se tenga que notificar al deudor o sus garantes. Autorizo (amos) al Fondo para que informe a los Burós de Crédito sobre el estado de mi (nuestro) crédito. Así también me (nos) obligo (amos) a pagar todos los gastos judiciales y extrajudiciales, así como los honorarios profesionales que ocasione su cobro, siendo suficiente prueba de los gastos la mera aseveración del acreedor. El pago no podrá hacerse por partes ni aún por mis (nuestros) herederos o sucesores. Al fiel cumplimiento de lo estipulado me (nos) obligo (amos) con todos mis (nuestros) bienes presentes y futuros, propios y gananciales; al pago total o parcial del crédito, por cualquier concepto y sin necesidad de aviso previo. Para el caso de Juicio renuncio (amos) fuero, domicilio orden o exclusión de bienes y expresamente quedo (amos) sometido (s) a los jueces competentes de esta ciudad de _____, y al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección del actor. Sin protesto. Exímase de presentación para el pago y de todo aviso por falta del mismo.

Sangolquí, _____ de _____ del _____

f) _____

Nombre del Deudor

Cédula:

Dirección:

Correo electrónico:

VISTO BUENO

Sangolquí, _____ de _____ del _____

En los mismos términos y condiciones del documento que precede, me (nos) constituyo (imos) aval (es) o codeudor (es) solidario (s) de las obligaciones contraídas por _____, con el FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE. Quedando autorizado el acreedor para que retenga de mi (nuestro) (s) rol (es), cuenta (s) o beneficio (s) cualquier fondo que tenga (mos) o tuviéramos con él y aplique al pago total o parcial de esta obligación sin que para esto tengamos que recibir aviso alguno ni otorgar nueva autorización. Renunciamos a los beneficios de domicilio, fuero, orden o exclusión de bienes, sin protesto. Exímase de presentación para el pago, así como de avisos por falta del mismo.

_____, Fecha Ut Supra

GARANTE 1

GARANTE 2

f) _____

f) _____

Nombre Garante:

Nombre Garante:

Cédula:

Cédula:

Dirección:

Dirección:

Correo electrónico:

Correo electrónico:

GARANTE 3

f) _____

Nombre Garante:

Cédula:

Dirección:

Correo electrónico:

Los comparecientes, de forma expresa aceptan que, en caso de una controversia judicial respecto al cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente instrumento, podrán y deberán ser citadas de forma telemática, mediante boletas, según lo dispuesto en el artículo 55 numeral 2 del CÓDIGO ORGÁNICO GENERAL DE PROCESOS. Para el efecto, designan expresamente las direcciones de correo electrónico, establecidas anteriormente.